

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1824

**COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO
Y DE ECONOMIA**

Impreso el día 29 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los conflictos laborales producidos en fábricas del cordón industrial de Rosario, provincia de Santa Fe. **Piccinini y otros.** (4.516-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación de los trabajadores de la empresa Sulfacid S. A. y de Fabricaciones Militares, ambas radicadas en la provincia de Santa Fe, que motivaron la realización de la "Marcha de siete kilómetros", convocada por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de Santa Fe, y la Confederación General del Trabajo (CGT), seccional San Lorenzo, realizada el día 22 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de noviembre de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Claudio H. Pérez Martínez. – Raúl G. Merino. – Federico Pinedo. – Pascual Cappelleri. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María G. De La Rosa. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo Frigeri. – Francisco V.

Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Mínguez. – José A. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Jesús Stella. – Margarita R. Stolbizer. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en relación con los conflictos laborales producidos en el cordón industrial de la ciudad de Rosario entre las empresas Sulfacid S.A. y Fabricaciones Militares y los respectivos trabajadores de ambas, que determinaron la realización de la "Marcha de siete kilómetros", convocada por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de Santa Fe, y la Confederación General del Trabajo (CGT) - Seccional San Lorenzo, el día 22 de julio de 2004, de la que participaron miles de personas, suministre a esta Cámara la siguiente información:

1) Situación de los trabajadores de la empresa Sulfacid S.A., pormenorizando al respecto:

–Medidas violatorias de los convenios colectivos aplicables;

–Descuentos en las remuneraciones del personal;

–Despido de cincuenta y seis (56) trabajadores;

–Suspensiones y desafueros de representantes sindicales.

2) Situación de los trabajadores de la empresa Fabricaciones Militares, detallando especialmente:

–Despidos de trece (13) trabajadores contratados;

–Denuncias de discriminación y persecución a los operarios sindicalizados;

–Respuestas de la empresa a los reclamos salariales;

–Cantidad de trabajadores contratados y condiciones laborales de los mismos en relación con el personal efectivo.

Alberto J. Piccinini. – Margarita O. Jarque. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – José R. Rosselli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación de los trabajadores de la empresa Sulfacid S. A. y de Fabricaciones Militares, ambas radicadas en la provincia de Santa Fe, que motivaron la realización de la “Marcha de siete kilómetros”, convocada por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de Santa Fe, y la Confederación General del Trabajo (CGT), seccional San Lorenzo, realizada el día 22 de julio de 2004; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alberto J. Piccinini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día jueves 22 de julio de 2004 se realizó una multitudinaria marcha, convocada por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de la provincia de Santa Fe y la Confederación General del Trabajo de San Lorenzo (CGT, San Lorenzo) para respaldar la lucha de los trabajadores de las empresas Sulfacid S.A. y Fabricaciones Militares, de la localidad de Fray Luis Beltrán (provincia de Santa Fe).

La firma Sulfacid S.A., el día 9 de julio, procedió a cerrar sus puertas e inició medidas violatorias de los convenios colectivos suscriptos con los trabajadores. La empresa determinó el despido de cincuenta y seis operarios, la suspensión de otros trescientos, realizó descuentos salariales unilateralmente y solicitó el desafuero sindical de los representantes de los trabajadores en el establecimiento.

Mientras en reuniones llevadas a cabo los días 20 y 22 de julio la empresa mantuvo su posición con respecto a los despidos, los trabajadores determinaron por medio de una asamblea el día 23 del mismo mes, continuar la lucha en defensa de sus puestos de trabajo.

Asimismo, en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación, representantes de la empresa intentaron desvirtuar todo principio de acuerdo con los delegados de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Químicos sobre posiciones que, incluso, habían acordado previamente como el pago del régimen de francos.

En cuanto a Fabricaciones Militares, los trabajadores de la planta de Fray Luis Beltrán vienen luchando durante varios meses por la efectivización (incorporación como trabajadores con estabilidad laboral relativa) de unos cien operarios –cantidad que equivale a un tercio del total de la dotación– más una recomposición salarial. La negativa infundada de la empresa los llevó a adoptar diversas medidas de fuerza para proteger la fuente laboral.

En este marco, decidieron participar de la marcha del día jueves 22 de julio en respaldo a sus compañeros de Sulfacid S.A.. En la fecha 23/7/04 los integrantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Rosario y de la CTA local denunciaron que la empresa Fabricaciones Militares despidió en forma arbitraria a trece operarios, como represalia antisindical discriminatoria por su participación en la referida marcha.

Por lo tanto, considerando que, por un lado, es necesario proteger las fuentes de trabajo y, por otro lado, que el crecimiento económico debe medirse en la generación de puestos de trabajo genuino, no puede tolerarse la pérdida de un solo puesto de trabajo más en la Argentina.

En este sentido, las autoridades nacionales que deben intervenir en este tipo de conflictos deben tener presentes las ostensibles consecuencias de la destrucción del mercado de trabajo que se llevó a cabo en el país durante los últimos lustros y, a su vez, asumir la responsabilidad de poner fin a este proceso, revirtiendo la situación vigente de explotación económica o exclusión social de los trabajadores.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alberto J. Piccinini. – Margarita O. Jarque. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – José R. Rosselli.